INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 22 de julio de 2020.

"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP - ID N° 379565".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*", el Decreto 2992/19 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 'DE CONTRATACIONES PÚBLICAS', Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007*", y la Resolución Nº 9, Acta Nº 13, del 27/02/2020 del "*PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2020*", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 4, Acta N° 20 del 27/03/2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba la modalidad de Excepción y el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP - ID N° 379565".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 13/2020 del 16/07/2020 atinente al llamado a **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP - ID N° 379565".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 598.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs.50.000.000.

III. ADENDA.

El Banco Central del Paraguay ha emitido tres (3) Adendas con respecto al llamado **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP - ID N° 379565".**

Adenda Nº 1/2020 del 22/06/2020.

PUNTO 1.
Se modifica en el SICP la fecha de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

Adenda Nº 2/2020 del 30/06/2020.

PUNTO 1.
Se modifica la Sección I. Datos de la Licitación (DDL), la IAO 20.2 (f).

PUNTO 2.
Se modifica la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

PUNTO 3.
Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la CGC 18.1 y 18.2.

PUNTO 4.
Se modifica la Sección V. Modelo de Contrato, la Cláusula 9.

PUNTO 5.
Se modifica en el SICP la planilla de Lista de Precios.

Adenda Nº 3/2020 del 08/07/2020.

PUNTO 1.
Se modifica en el SICP la fecha de recepción y de apertura de sobres – ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 13/2020.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veinte siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL N° 1/2020 – SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL BCP – ID N° 379565****, aprobada por Resolución N° 4, Acta N° 20 del 27 de marzo del 2020 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

OFERENTES	***CORREOS ELECTRÓNICOS***
1.- CMA SMALL SYSTEMS AB	*Ricardo.freitas@cma.se*

Se verifica la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

Oferente individual. Persona Jurídica Internacional: CMA SMALL SYSTEMS AB

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta*

Representante local: PARASOFT S.R.L.

DOCUMENTOS:	***PRESENTA / NO PRESENTA***
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta para comprometer al Representante Local del Oferente (en caso que el Representante Legal del Representante Local suscriba la Oferta)	*No aplica.*

(*) Presenta Constancia del SIPE Nº 1602530.

1.- CMA SMALL SYSTEMS AB

El precio total ofertado, en dólares americanos (US$), por el Oferente citado precedentemente es:

N° de Ítem	***DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANT. MÍNIMA***	***CANT. MÁXIMA***	***PRECIO UNITARIO***	***PRECIO TOTAL MÁXIMO***
1.-	*Servicio técnico extra situ para la migración de los aplicativos del SIPAP*	*HORA*	*94*	*188*	***188,75.-***	***35.485.-***
					PRECIO TOTAL	***35.485.-***

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"…se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…"*;

disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 67 del Decreto 2992/19**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos…", (Artículos 61 y 67 inciso "c" del Decreto 2992/19).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.

a) Formulario de Oferta [El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente].
b) Garantía de mantenimiento de oferta [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones (si las hubiere), y su inscripción en la Dirección de Registros Públicos o su equivalente en el país de origen. (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. (Oferentes Individuales. Personas Jurídicas).
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Representante Local del Oferente).
f) En el caso de que el Representante Local suscriba la oferta en nombre del Oferente: Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente. (Representante Local del Oferente).

INCISO	***A***	***B***	***c***	***d***	***E***	***f***
CMA SMALL SYSTEMS AB.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Verificadas las documentaciones sustanciales requeridas en las bases de la licitación, se observa que la oferta presentada por la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** se ajusta a las documentaciones exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "*DE CONTRATACIONES PUBLICAS*", y en su Decreto Reglamentario N°2992/19, por consiguiente, el Comité procederá al análisis y evaluación de la oferta calificada, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2- "Tabla comparativa de precios..." **(Artículo 67 inciso "d" del Decreto N° 2992/19).**

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total de cada lote de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado dispone expresamente que NO APLICA la metodología de evaluación con Margen de Preferencia Nacional.

A continuación, se procede en agrupar la oferta económica en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

1.- CMA SMALL SYSTEMS AB.

SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP y SOPORTE TÉCNICO IN SITU.

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD MÍNIMA.	CANTIDAD MÁXIMA.	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL MÁXIMO.
1.-	Servicio técnico extra situ para la migración de los aplicativos del SIPAP.	HORA	94	188	188,75	(US$) 35.485.-
					PRECIO TOTAL	(US$) 35.485.-

***3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*.**

Que, por **MEMORANDO GTIC.N°153/2020** la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones remite su informe técnico por el cual se expide con relación a la oferta presentada por la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** -único oferente- en los siguientes términos:

"En atención al Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO N° 122/2020 de fecha 16/07/2020, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de la oferta de la firma CMA SMALL SYSTEMS AB e informamos que la misma cumple con los aspectos técnicos exigidos. En cuanto a los precios, éstos se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 del 07 de mayo de 2020".

Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.

VI. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CON RELACIÓN AL INFORME DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se observa que la única oferta presentada correspondiente a la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, a su vez, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución DNCP N° 1890/20 de fecha 07 de mayo de 2020.

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y RESPUESTAS DELOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a solicitar documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle**:**

NOTA GG.CEO.SE. N°61/2020 remitida a la firma CMA SMALL SYSTEMS AB y al Representante Local, PARASOFT S.R.L.

DOCUMENTOS REQUERIDOS POR EL CEO.	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO.
Fotocopia simple de Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	**CUMPLE**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s. accionistas, apoderado/s. representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Conforme con lo expresado por el Área Técnica, con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica que cumple con los requisitos técnicos, se ha seleccionado provisoriamente a la única firma presentada, **CMA SMALL SYSTEMS AB,** de acuerdo al artículo 63º del Decreto Reglamentario N°2992/19. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal**". Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta*. *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente].*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*. *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente].*	CUMPLE.

C) Documentos legales. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y sus modificaciones (si las hubiere), y su inscripción en la Dirección de Registros Públicos o su equivalente en el país de origen.*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o su equivalente en el país de origen; o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, o su equivalente en el país de origen.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de la Constancia de no adeudar tributos expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de Constancia de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.	CUMPLE.

D) Documentos legales. **Representante Local del Oferente (domiciliado en la República del Paraguay), quien deberá ser "Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada".**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como: la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE.
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	CUMPLE.
c) En el caso de que el Representante Local suscriba la oferta en nombre del Oferente:	NO APLICA.

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o su equivalente en el país de origen; o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, o su equivalente en el país de origen.	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Representante Local ("Sociedad Anónima" o "Sociedad de Responsabilidad Limitada") para actuar en nombre del Oferente, ejercer su representación y comprometerlo a asumir todas las obligaciones emergentes.	CUMPLE.
f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.
g) Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS o Constancia de no estar inscripto.	CUMPLE.
h) Fotocopia simple de la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE.

E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad emitida por el Oferente, mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, en virtud de la cual manifieste que correrán a su cargo durante la ejecución del contrato, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables, durante el plazo de prestación del servicio indicado en la Sección III.	CUMPLE.
b) Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente manifieste que, dado que el plazo máximo estipulado para la prestación de los servicios es de 90 (noventa) días, se compromete a brindar el soporte técnico posteriormente a la migración, por el plazo de 30 (treinta) días adicionales, a partir de la emisión del acta de conformidad del área técnica de la solución tecnológica completa por parte del BCP.	CUMPLE.
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar con el personal técnico especializado para el cumplimiento del servicio ofertado y para la prestación del soporte técnico.	CUMPLE.
d) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente exponga el rendimiento esperado por parte de la solución tecnológica en cuanto al número de transacciones por día, por categoría (todo esto basado en su experiencia sobre los sistemas DEPO/X y RTS/X).	CUMPLE.

e) Nota en carácter de declaración jurada, en la que el Oferente presente una propuesta de capacitación con base en las necesidades del servicio, su implantación y la efectiva puesta en producción.	CUMPLE.
f) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente se comprometa a otorgar las actualizaciones y/o modificaciones que sean necesarias para el correcto funcionamiento del servicio, durante el plazo de prestación del servicio e inclusive durante los 30 (treinta) días adicionales de soporte técnico solicitado.	CUMPLE.

F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS – NO APLICA.	NO APLICA.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. – NO APLICA.	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC. – NO APLICA.	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal. – NO APLICA.	NO APLICA.

G) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. NO APLICA.	NO APLICA.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los representantes de la empresa local **PARASOFT S.R.L.** que ejerce la representación de la firma **CMA SMALL SYSTEMS AB** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°1890/2020 del 07 de mayo de 2020,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", se indica que los precios ofertados por la entidad **CMA SMALL SYSTEMS AB** se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto N° 2992/19, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **"CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN INTERNACIONAL Nº 1/2020 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP Y SOPORTE TÉCNICO IN SITU PARA EL BCP - ID N° 379565"**,conforme al siguiente detalle:

CMA SMALL SYSTEMS AB.

SERVICIO DE SOPORTE PARA LA MIGRACIÓN DE LOS APLICATIVOS DEL SIPAP y SOPORTE TÉCNICO IN SITU.

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA.	CANTIDAD MÍNIMA.	CANTIDAD MÁXIMA.	PRECIO UNITARIO.	PRECIO TOTAL MÁXIMO.
1.-	Servicio técnico extra situ para la migración de los aplicativos del SIPAP.	HORA	94	188	188,75	(US$) 35.485.-
					PRECIO TOTAL	**(US$) 35.485.-**

Obs: Las retenciones impositivas serán absorbidas por el BCP.

Las retenciones impositivas serán absorbidas por la Contratante. El plazo de vigencia del Contrato será de 120 (ciento veinte) días a ser contados desde la suscripción del Contrato.

Es nuestro informe.

GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR — Firmado digitalmente por GUSTAVO MARTIN VERDUN BITTAR Fecha: 2020.07.22 15:26:11 -04'00'
Secretario Ejecutivo del CEO

ANTONIO NUÑEZ OJEDA — Firmado digitalmente por ANTONIO NUÑEZ OJEDA Fecha: 2020.07.22 18:28:31 -04'00'
Gerente de Contabilidad y Finanzas

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE — Firmado digitalmente por SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE Fecha: 2020.07.22 15:52:42 -04'00'
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter Antonio Zarate — Firmado digitalmente por Walter Antonio Zarate Fecha: 2020.07.23 09:15:52 -04'00'
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA — Firmado digitalmente por HOLGER ANIBAL INSFRAN IBARROLA Fecha: 2020.07.23 09:44:52 -04'00'
Gerente General